



**ACTA N° 15-2015**

**FECHA: 15 DE ABRIL DE 2015**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 15. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día quince de abril de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Elección y nombramiento de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental del CENTA y FONAES, y solicitud de cómo proceder para la elección de los miembros de la Comisión de la UTE. Punto cuatro. Solicitud para impartir tres**

eventos de capacitación a los servidores públicos del Tribunal, en el marco de las actividades del “Diplomado en Ética Pública”. Punto cinco. Solicitud de modificar el nombramiento de los usuarios del “Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN”. Punto seis. Aprobación del Plan de Contingencia de la Unidad de Informática. Punto siete. Varios. Punto ocho. Informes. **PUNTO TRES. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL CENTA Y FONAES, Y SOLICITUD DE CÓMO PROCEDER PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA UTE.** El señor Presidente informa que con fecha de este día, recibió acta de elección de fecha nueve de abril del presente año, en la cual consta la elección de la licenciada Ana Patricia López, Técnico de la Unidad Jurídica, y del ingeniero Salvador Zeledón, Asesor de la Gerencia de Investigación Tecnológica, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” (CENTA), por parte de los servidores públicos. Por otro lado, el señor Presidente informa que este día recibió nota suscrita por la Coordinadora de Administración y Finanzas, del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), licenciada Luisela Esther Gonzalez; mediante la cual comunica que la licenciada Rosa Carmina Ortiz ha asumido el cargo de Asesor Legal, en sustitución del licenciado Oscar Antonio Giralt, lo cual hace del conocimiento para los efectos consiguientes. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha nueve de los corrientes, recibió nota suscrita por el Director General de la Unidad Técnica



Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), licenciado David Gonzalo Cabezas Flores; mediante la cual solicita al Tribunal le indiquen el procedimiento a seguir en el caso concreto de no haberse recibido la inscripción de candidatos para optar a ser electos miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, por parte de los servidores públicos. Lo anterior, considerando que la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, no contemplan en sus disposiciones el procedimiento correspondiente. Sobre el particular, los miembros del Pleno identificando la imposibilidad de la UTE de realizar la elección de los miembros de la Comisión por los motivos expuestos, coinciden en la necesidad de coordinar con la autoridad la impartición de una charla a los servidores públicos sobre la ética pública, la competencia del Tribunal, y las funciones de las Comisiones de Ética; así como, la distribución de material institucional. Ello, a efectos de fortalecer los conocimientos de los servidores públicos de la normativa del Tribunal, y de promover mayor participación en el procedimiento de elección. Por otro lado, una vez verificada el acta de elección presentada por el CENTA, y la nota informando la sustitución del asesor legal de FONAES, los miembros del Pleno estiman procedente tener por electos y nombrar a los correspondientes funcionarios, como miembros en las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tienen por electos, por el periodo de tres años a partir del nueve de abril del presente año, a la licenciada Ana Patricia López, Técnico de la Unidad Jurídica, y al ingeniero Salvador Zeledón,**

**Asesor de la Gerencia de Investigación Tecnológica**, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” (CENTA), por parte de los servidores públicos; **2º) Nómbrase a la licenciada Rosa Carmina Ortiz, Asesor Legal, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)**, en sustitución del licenciado Oscar Antonio Giralt, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el 27 de noviembre de 2015; **3º) Gírase instrucción a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación**, para que coordine una reunión con la autoridad de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), para que imparta una capacitación a los servidores públicos sobre la ética pública, la competencia del Tribunal, y las funciones de las Comisiones, para promover la participación de los mismos en una segunda convocatoria para la elección de los miembros de Comisiones por parte de los servidores públicos; y **4º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales consiguientes**. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD PARA IMPARTIR TRES EVENTOS DE CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL “DIPLOMADO EN ÉTICA PÚBLICA”**. El señor Presidente informa que con fecha catorce de los corrientes, recibió nota suscrita por seis jefaturas



administrativas del Tribunal, y un Técnico de Divulgación y Capacitación, quienes expresan que se encuentran cursando el Módulo IV: “Diseño y ejecución de experiencias formativas”, en el marco del “Diplomado en Ética Pública”, impartido por el Tribunal. Agregan en su nota, que dentro de las actividades a realizar en dicho módulo, deben llevar a cabo una estrategia formativa con los servidores públicos de la institución, por lo que solicitan la autorización del Pleno para llevar a cabo tres eventos de capacitación dirigidos al personal, los días 21, 23 y 24 de abril del presente año, en las instalaciones del Tribunal. En dichas capacitaciones se abordará el tema de la disminución de los efectos de la comunicación informal, siendo éste uno de los problemas identificados dentro de la institución. En este estado, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad Administrativa, quien explica en detalle el contenido y objetivo de las capacitaciones solicitadas. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la impartición de las capacitaciones solicitadas, considerando que éstas fortalecerán el clima organizacional, afianzando un trabajo en equipo de forma eficiente. Adicionalmente, los miembros del Pleno autorizan brindar refrigerios a los servidores públicos en el marco de dichas capacitaciones. En ese sentido, contando con la disponibilidad presupuestaria, y con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase la impartición de las tres capacitaciones solicitadas a los servidores públicos del Tribunal, los días 21, 23 y 24 de abril del presente año, en las instalaciones del Tribunal; y 2º) Autorízase el gasto del refrigerio correspondiente de las capacitaciones acordadas, el**

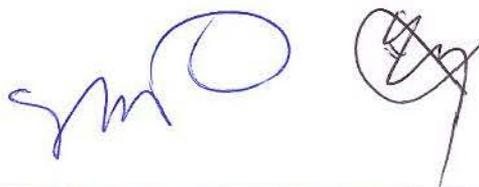
**cual será cubierto con el presupuesto del Tribunal.** Comuníquese ese acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. SOLICITUD DE MODIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y OBTENCIÓN DE DATOS DEL RNPN”.** El señor Presidente informa que con fecha de este día, recibió memorando 2-al-2015, mediante el cual la Asesora Legal solicita sustituir el nombramiento del licenciado Jorge Ernesto Martínez, como usuario del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), ya que éste no labora en la institución; con el propósito de remitir el dato a dicho Registro Nacional, para la creación de usuarios del referido sistema. Sobre el particular, los miembros del Pleno recuerdan que por acuerdo N.º 102-TEG-2014, de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, entre otros, acordaron designar a los licenciados Jorge Ernesto Martínez Ramos, jefe de la Unidad de Ética Legal, y Wendy Virginia Mulato, Coordinadora de Trámite, para acceder a dicho sistema. Tomando en consideración los actuales movimientos de personal, y con el fin de darle el seguimiento debido al Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y el TEG; los miembros del Pleno estiman pertinente modificar parcialmente el acuerdo en referencia, en el sentido de designar para acceder a dicho sistema, a las licenciadas Wendy Virginia Mulato García, jefe de la Unidad de Ética Legal, y Ada Melvin Villalta de Chacón, Coordinadora de Instrucción, en sustitución de los anteriores. Para tal efecto, giran instrucción a la Asesora Legal para que informe por escrito al RNPN de lo acordado. En ese sentido, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los





miembros del Pleno **ACUERDAN: Modifícase el numeral 2º) del acuerdo N.º 102-TEG-2014, de fecha veintitrés de abril del dos mil catorce**, en el sentido de designar a las licenciadas Wendy Virginia Mulato García, jefe de la Unidad de Ética Legal, y Ada Melvin Villalta de Chacón, Coordinadora de Instrucción, para acceder al Sistema de Verificación y Obtención de Datos del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), en sustitución de los originalmente designados antes mencionados. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Legal, a la jefe de la Unidad de Ética Legal, y a la Coordinadora de Instrucción, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA 2015-2017.** El señor Presidente informa que con fecha catorce de los corrientes, recibió memorando 15-2015/INFORMATICA, mediante el cual el jefe de la Unidad de Informática remite propuesta del nuevo Plan de Contingencia de la Unidad de Informática, para consideración del Pleno. Añade en su memorando, que con la aprobación del mencionado Plan, se dejaría sin efecto el Plan de Contingencia de la Unidad de Informática, aprobado mediante acuerdo N.º 7-TEG-2008, de fecha 30 de abril de 2008; ya que el nuevo Plan propuesto comprende aspectos integrales para poder enfrentar la prevención y control de sucesos no planificados. Asimismo, controlar eventos que podrían entorpecer el normal funcionamiento de la infraestructura informática tanto para el TEG Central y Anexo. Agrega que el mencionado Plan ha sido elaborado en cumplimiento del “Reglamento para el uso y control de las tecnologías de información y comunicación en las entidades del sector público”; emitido por la Corte de Cuentas de la República, y publicado en el

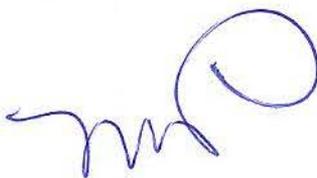
Diario Oficial con fecha 8 de julio del 2014. A ese respecto, los miembros del Pleno identifican que mediante acuerdo N° 77-TEG-2008, de fecha treinta de abril de dos mil ocho, los miembros del Pleno salientes acordaron aprobar el Plan de Contingencia de la Unidad de Informática, vigente a la fecha. Por otro lado, advierten que la propuesta del nuevo Plan de Contingencia incluye una vigencia de dos años a partir de la fecha de su aprobación; siendo su objetivo el normar la implementación de medidas emergentes en lo relativo al área de informática, frente a contingencias susceptibles de enfrentar en la ejecución de las actividades institucionales. Una vez revisado el contenido de la propuesta del nuevo Plan de Contingencia, el cual incluye el marco legal, objetivo, alcance, descripción de contingencias, y medidas a adoptar; los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el mismo, ya que proveerá de medidas que proporcionaran seguridad razonable para salvaguardar los recursos informáticos del Tribunal. Por lo que, de conformidad con los Arts. 11, 18 y 20 letra k), los miembros del Pleno **ACUERDAN: Sustitúyase el Plan de Contingencia de la Unidad de Informática aprobado mediante acuerdo N.º 77-TEG-2008, por el Plan de Contingencia de la Unidad de Informática, el cual tendrá una vigencia de dos años a partir de esta fecha.** Hacer del conocimiento de este acuerdo al jefe de la Unidad de Informática y al Jefe de Planificación, para que éstos lo hagan del conocimiento de todo el personal de la Institución. **PUNTO SIETE. VARIOS. 7.1 Solicitud de la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del USTTISDEMU.** El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro de marzo del presente año, recibió nota mediante la cual la





Secretaría General de la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (USTTISDEMU), señora Sonia Margarita Viñerta, solicitan al Tribunal copia certificada de la documentación del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de Ética del ISDEMU, por parte de los servidores públicos. A ese respecto, los miembros del Pleno analizan el contenido de la solicitud, y deciden girar instrucción a la Asesora Legal para que elabore una nota respuesta en el sentido de que el procedimiento de elección de los miembros de Comisión de Ética por parte de los servidores públicos, es realizado por la autoridad de cada institución (Art. 33 RLEG); por lo que es a ISDEMU a quien deben dirigir su solicitud de obtener una copia certificada del procedimiento. En ese sentido, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Gírase instrucción a la Asesora Legal para elaborar proyecto de nota de respuesta dirigido a USTTISDEMU**, en los términos antes señalados, y remitirlo para consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Legal, para los efectos consiguientes. **7.2 Sustitución de formulario de solicitud de constancia.** El señor Presidente informa que con fecha catorce de los corrientes, recibió memorando 24-UEL-2015 suscrito por la jefe de la Unidad de Ética Legal, señalando que el formulario de solicitud de constancia, debería de limitarse a procurar información contenida en el Registro Público de Personas Sancionadas (Art. 50 LEG), y no a datos concernientes a procedimientos en trámite o fenecidos en su contra por infracciones a la LEG. Lo anterior, en atención a la garantía de presunción de inocencia que asiste a

los interesados que no han sido sancionados por el Tribunal. Añade en su memorando, que actualmente el diseño del formulario del Tribunal incluye tanto la solicitud de la constancia de no haber sido sancionado, como la de no tener procedimiento administrativo sancionador o aviso en trámite o fenecido, la cual es extendida por la Secretaria General. En ese sentido, sugiere al Pleno modificar el formulario en cuestión. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan el contenido del memorando en referencia, y manifiestan su conformidad con lo solicitado por la jefe de la Unidad de Ética Legal, en atención a la garantía del derecho de presunción de inocencia, con respecto a los interesados que solicitan constancias al Tribunal, establecido en el Art. 12 de la Constitución. Por lo que, con base en la disposición constitucional mencionada, y Arts. 11, 18 y 50 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Sustitúyese el formulario de solicitud de constancia en los términos antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Ética Legal, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORMES. 8.1 Visitas a entidades gubernamentales para la obtención de datos que coadyuven al desarrollo del proyecto “Aula Virtual”.** El señor Presidente comunica que el Gerente General de Administración y Finanzas le informó de manera verbal, que junto a los jefes de las Unidades de Planificación e Informática, realizaron visitas al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), al Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), y a las Escuelas de Capacitación Judicial y Fiscal. Añade, que dichas visitas fueron efectuadas para recopilar datos de diversas entidades gubernamentales, que coadyuven a desarrollar el





proyecto de "Aula Virtual" en el TEG; cuyo resultado será remitido oportunamente por escrito para consideración del Pleno. Se hace constar que los acuerdos de la presente acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta y cinco minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.